

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 6 de Julio de 2004, recaída en el expediente 92-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Rodrigo Mira Laborda con DNI 02.655.851-H, con último domicilio conocido en avenida Bruselas N.º 59, 1.º D, 28028 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en Misión de Paz el día 27 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 28 de marzo de 02-31 de marzo de 02.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 202,40 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos dos euros con cuarenta céntimos (202,40), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 31 de agosto de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, Julio González García.—42.164.

Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 6 de julio de 2004, recaída en el expediente 93-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a David Peña López con

DNI 51.074.040-X, con último domicilio conocido en calle Martín Martínez n.º 13 bajo B, 28002 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en Misión de Paz el día 27 de marzo de 2002; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 28 de marzo de 02-31 de marzo de 02.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 202,40 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos dos euros con cuarenta céntimos (202,40), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en Calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 31 de agosto de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, Julio González García.—42.165.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Novena, por la que se hace pública la notificación del expediente R.G. 3396/03, protocolo 163/04.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa, en única instancia, interpuesta por Roses Auditores Asociados, S. L., contra resolución de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 30 de junio de 2003, que declaró no haber lugar a la rectificación de la autoliquidación de tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas ni a la devolución de ingresos instadas, acuerda: Desestimarla.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 27 de agosto de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección Novena, María José Garjón Ayestarán.—42.212.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, sobre otorgamiento de una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Motril (Granada), con destino a una instalación de almacenamiento de cemento y expedición a granel.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 4 de mayo de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general), acordó otorgar una concesión administrativa a la empresa Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima, para la ocupación de una parcela de dominio público portuario, con destino a una instalación de almacenamiento de cemento y expedición a granel en el Puerto de Motril. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 5.600 m².

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario: 5,323324 euros/m²/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Resultado de aplicar al tráfico mínimo la cuantía correspondiente por tonelada de granel sólido.

Tráfico mínimo: 100.000 Tm/año.

Plazo: 20 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 27 de julio de 2004.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—42.337.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, sobre otorgamiento de una concesión administrativa, en la zona de servicio del puerto de Motril (Granada), con destino a una instalación de molinera de «clinker» y ensacado de cemento.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 31 de mayo de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997 de 26 de diciembre y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general), acordó otorgar una concesión administrativa a

DS Unión, Sociedad Limitada, para la ocupación de una parcela de dominio público portuario, con destino a una instalación de molinera de clinker y ensacado de cemento en el Puerto de Motril. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie ocupada: 30.000 m².

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 5,323324 euros/m²/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios: Resultado de aplicar al tráfico mínimo la cuantía correspondiente por tonelada de granel sólido.

Tráfico mínimo: 600.000 Tm/año.

Plazo: 30 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 28 de julio de 2004.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—42.338.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 110.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha resuelto:

1.º Otorgar a la Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo, S.A., concesión administrativa para ocupar la oficina número 1, de 224 metros cuadrados situado en la primera planta de la Lonja del Reloj del Puerto Pesquero con destino a oficina administrativa, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 1 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 2 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 155.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

2.º Otorgar a Portel Eixo Atlántico, S.L.R., concesión administrativa para ocupar la oficina número 2, de 67 metros cuadrados situado en la primera planta de la Lonja del Reloj del Puerto Pesquero con destino a oficina administrativa, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 1 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 2 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 50.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Otorgar a don Evaristo Graña Graña, concesión administrativa para ocupar los locales situados en la planta baja y primera (aproximadamente de 123 y 50 metros cuadrados, respectivamente) de la Lonja del Reloj del Puerto Pesquero con destino a cafetería-restaurante, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 3,01 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie situada en la planta baja. 1 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie situada en la planta primera, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 3 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 300.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

4.º Otorgar a Sargopesca, S.L., concesión administrativa para ocupar la oficina número 1, de 60 metros cuadrados situado en la primera planta del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero con destino a oficina para actividades pesqueras, por un plazo de 10 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 1,43 euro por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 20,06 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público, el 1 por ciento del volumen facturado por la actividad de la concesión, como actividad mínima se establece una facturación anual de 140.000 euros. Servicios generales de acuerdo con la legislación vigente.

5.º Otorgar a Real Club Náutico de Vigo, concesión administrativa para ocupar una superficie de 270 metros cuadrados situado en la zona portuaria de Bouzas, con destino a instalaciones náuticas para su sección de remo, por un plazo de 18 años.

Tasas: Ocupación privativa del dominio público, 2,39 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie, 66,53 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas.

Vigo, 31 de agosto de 2004.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—41.972.

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Alcañiz y Tarragona (VAC-086) T-176.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima» titular de la VAC-086, ha solicitado la siguiente modificación:

Segregación de los tráficos entre Gandesa y Tarragona para su incorporación a la V-GC-47 (Icomar-Reus), de su titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.39, en horas de nueve a catorce), en la Generalidad de Cataluña y Diputación General de Aragón, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Subdirector General, Miguel A. de Frías Aragón.—41.973.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuer-

dos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de resolución

Nombre y apellidos: Ascensión Vanesa Arjona Bautista. NIF: 74863807-A. Importe: 523,89. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Arjona Fernández, Antonio. NIF: 24630530-Z. Domicilio: Urb. Corr. Carlos Garafo, 3-2.º A. Localidad y provincia: 29007 Málaga.

Nombre y apellidos: Juan Bravo Baena. NIF: 22562470-E. Importe: 2.319,91. Curso: 2000/01. Responsable solidario: Baena Lucena, Ana M.ª NIF: 50792563-F. Domicilio: Avda. Peris y Valero, 189-7.º 21. Localidad y provincia: 46005 Valencia.

Nombre y apellidos: José Manuel Delgado Guillén. NIF: 74840130-Q. Importe: 954,96. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Delgado Solís, José Antonio. NIF: 25288139-F. Domicilio: C/ Los Manceras, 40. Localidad y provincia: 29590 Campanillas (Málaga).

Nombre y apellidos: Javier Espinar Carreño. NIF: 75251715-Q. Importe: 2.572,71. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Espinar López, Emiliano. NIF: 27108699-W. Domicilio: C/ Sebastián Pérez, 74. Localidad y provincia: 04550 Gergal (Almería).

Nombre y apellidos: Iván Felipe Hernández Díaz. NIF: 42187181-Y. Importe: 162,27. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Hernández Dorta, Felipe. NIF: 41919012-V. Domicilio: C/ Mesonero Romanos, Grupo 72, Vdas 17-Esc. 2, ps 3. Localidad y provincia: 38010 S/C. de Tenerife.

Nombre y apellidos: Francisco Lucena Gámez. NIF: 53158279-N. Importe: 1.311,62. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Lucena Bautista, Francisco. NIF: 24816180-P. Domicilio: C/ Instituto, 11. Localidad y provincia: 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Nombre y apellidos: Sonia Martínez García. NIF: 26802673-Z. Importe: 515,76. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Martínez Jerez, José. NIF: 41400511-M. Domicilio: C/ Ebro, 21-8.º C. Localidad y provincia: 29011 Málaga.

Nombre y apellidos: Susana Moreno Fernández. NIF: 77454995-B. Importe: 3.792,57. Curso: 1999/00.

Responsable solidario: Moreno Rodríguez, J. Miguel. NIF: 32024909-P. Domicilio: C/ Virgen del Carmen, 1. Localidad y provincia: 29692 Manilva (Málaga).

Nombre y apellidos: Rosa María Muñoz Blanca. NIF: 25685238-B. Importe: 2.342,01. Curso: 1999/00.

Responsable solidario:—. Domicilio: C/ Carril, 2. Localidad y provincia: 29718 El Borge (Málaga).